



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires⁴⁰ de julio de 1990.-

Visto lo solicitado por el Cuerpo de Calígrafos Oficiales y atento las razones invocadas,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal a prorrogar los alcances de la Resolución N° 49/90 referente a la designación de un agente en calidad de "suplen- te" con una categoría presupuestaria equivalente a la del cargo de auxiliar principal de 6a. (personal administrativo y técnico) para desempeñarse en el Cuerpo de Calígrafos Oficia- les hasta el 30 de septiembre de 1990 en reemplazo del señor Fernando Repetto que se encuentra con licencia por enfermedad (art.23 R.L.J.N.).-

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta "personal no permanente" (P.A.T.) para el ejercicio financiero de 1990.

Regístrese, hágase saber y previa extracción de fotocopias de las presentes actuaciones que se remitirán a la Subsecretaría de Administración para su cumpli- miento, archívese.-

Diego Luis Leizaola

DIEGO LUIS LEIZOLA